

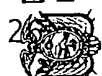


**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA EUROCLAVE S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **NUEVE** días del
mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**, ante mi
DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, Notaria
Pública Titular Trigésima Novena de este Cantón, comparece
el señor **JULIO CESAR LARRIVA CÁRDENAS**, quien declara ser
ecuatoriano, de estado civil divorciado, profesión Ingeniero
Comercial, por sus propios derechos y por los derechos que
representa en calidad de **Gerente General y Representante
Legal de la compañía EUROCLAVE S.A.**, conforme lo acredita
con la copia del nombramiento que se agrega como documento
habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el
Cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud
de haberme exhibido su documento original de identificación. Bien
instruido en el objeto y resultado de esta Escritura a la que procede
con amplia y entera voluntad para su otorgamiento me presenta la
minuta del tenor siguiente: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **EUROCLAVE
S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al
otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor
Ingeniero Julio Cesar Larriva Cárdenas, por los derechos que



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



4

1 representa en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE
2 LEGAL de la compañía **EUROCLAVE S.A.**, cuyo nombramiento se
3 agrega a la presente escritura como documento habilitante, quien
4 actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
5 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veintinueve de
6 octubre del año dos mil quince, conforme consta del Acta de que se
7 agrega para formar parte de este instrumento. **CLAÚSULA**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **EUROCLAVE**
9 **S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la
10 Notaría Pública Décima Sexta del Cantón Guayaquil, a cargo del
11 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el treinta de julio del año mil
12 novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del
13 Cantón Guayaquil, el diez de septiembre del año mil novecientos
14 noventa y ocho. El capital autorizado de la compañía **EUROCLAVE**
15 **S.A.** asciende a la suma de USD1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS
16 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y el
17 capital social de la misma, asciende a la suma de USD800,00
18 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA), dividido en 800 (OCHOCIENTAS) acciones ordinarias y
20 nominativas de un valor nominal de USD0,04 (CUATRO CENTAVOS
21 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una de
22 ellas, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. **b)** La
23 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
24 compañía **EUROCLAVE S.A.**, en sesión celebrada el día
25 veintinueve de octubre del año dos mil quince, conoció y resolvió,
26 por unanimidad de votos, aprobar el cambio del objeto social actual
27 de la compañía **EUROCLAVE S.A.** y la consecuente Reforma
28 Parcial del Estatuto Social en lo concerniente al artículo Segundo,



1 derivado del cambio de objeto social; autorizando al Gerente
2 General y Representante Legal de la compañía para que otorgue la
3 correspondiente escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto
4 Social de la compañía, en los términos fijados, y obtenga las
5 autorizaciones y registros públicos pertinentes.

6 **CLÁUSULA**
7 **TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
8 **LA COMPAÑÍA EUROCLAVE S.A.-** Con los antecedentes

9 expuestos, el señor Ingeniero Julio Cesar Larriva Cárdenas, por los
10 derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL y
11 REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **EUROCLAVE S.A.**

12 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
13 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de
14 octubre del año dos mil quince, declara bajo juramento lo
15 siguiente: Que el objeto social de la compañía queda reformado en

16 su integridad y por consiguiente queda reformado el Artículo
17 Segundo del Estatuto Social de la compañía **EUROCLAVE S.A.**,
18 conforme consta a continuación: "**ARTÍCULO SEGUNDO:** La

19 compañía anónima denominada **EUROCLAVE S.A.** tendrá por
20 objeto la adquisición de acciones o participaciones de otras
21 compañías, así como la tenencia de acciones, participaciones o
22 derechos en sociedades. De igual manera, la compañía podrá
23 otorgar garantías personales o reales a favor de otras compañías
24 con las cuales mantenga relaciones comerciales, de gestión y/o
25 propiedad, enmarcadas dentro de su objeto social, por lo que podrá
26 actuar en calidad de codeudora o garante solidaria de las mismas
27 ante el sistema financiero nacional o internacional. Para el
28 cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar y
celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles,



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



4

1 comerciales, industriales permitidos por la Ley, así como también
2 podrá asociarse con otras empresas e instituciones con el fin de
3 cumplir su objeto social." **CLÁUSULA CUARTA:**

4 **DECLARACIONES.**-El señor Ingeniero Julio César Larriva
5 Cárdenas, por los derechos que representa en calidad de GERENTE
6 GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía **EUROCLAVE**
7 **S.A.**, declara bajo juramento en este acto, que la misma no tiene
8 ningún contrato pendiente para con el Estado ni con ninguna
9 organización o institución del sector público.**CLAUSULA QUINTA:**

10 **AUTORIZACIÓN.**-Se autoriza a la Abogada Cecilia Sierra Morán
11 para que realice todas las gestiones necesarias para llevar a cabo la
12 presente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía
13 **EUROCLAVE S.A.** **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

14 **HABILITANTES.-UNO.**- Copia del Acta de la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
16 **EUROCLAVE S.A.**, de fecha veintinueve de octubre del año dos mil
17 quince; **DOS.**- Nombramiento del Gerente General de la compañía
18 **EUROCLAVE S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil
19 del cantón Guayaquil; y, tres.- Certificado de cumplimiento de
20 obligaciones emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
21 social. Agregue Usted, Señora Notaria, las demás formalidades de
22 estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura
23 pública. Firma: Abogada Cecilia Sierra Morán, Registro Profesional
24 número nueve mil doscientos ochenta y dos del Colegio de
25 Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.- ESCOPIA.**-En
26 consecuencia el otorgante seratificaen el contenido de la minuta
27 inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura
28 pública para que surta sus correspondientes efectos legales.La

7.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EUROCLAVE S.A., CELEBRADA EL DÍA
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

=====

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 11h30, en la oficina número 702 del Edificio Executive Center, ubicado en la Avenida Constitución número 100 y la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EUROCLAVE S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Ing. Alfredo Baquerizo Amador y, actúa como Secretario de la Junta, el Señor Ing. Julio César Larriva Cárdenas, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo 35 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- El señor Ing. Alfredo Baquerizo Amador, por sus propios y personales derechos, propietario de diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD0,04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y,
- La señora Sara María Amador Pontón, por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD0,04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América).



Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía EUROCLAVE S.A., el mismo que asciende a la suma de US\$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD0,04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas asistentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

- **PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EUROCLAVE S.A., Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.**



El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de

inmediato a resolver el punto único del orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- 1) Aprobar el cambio del objeto social actual de la compañía EUROCLAVE S.A., y la consecuente reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la misma, conforme consta a continuación:

"ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía anónima denominada **EUROCLAVE S.A.** tendrá por objeto la adquisición de acciones o participaciones de otras compañías, así como la tenencia de acciones, participaciones o derechos en sociedades. De igual manera, la compañía podrá otorgar garantías personales o reales a favor de otras compañías con las cuales mantenga relaciones comerciales, de gestión y/o propiedad, enmarcadas dentro de su objeto social, por lo que podrá actuar en calidad de codeudora o garante solidaria de las mismas ante el sistema financiero nacional o internacional. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, comerciales, industriales permitidos por la Ley, así como también podrá asociarse con otras empresas e instituciones con el fin de cumplir su objeto social."; y,

- 2) Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía, la celebración de la Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto de la compañía EUROCLAVE S.A., y obtenga las autorizaciones y registros públicos pertinentes.

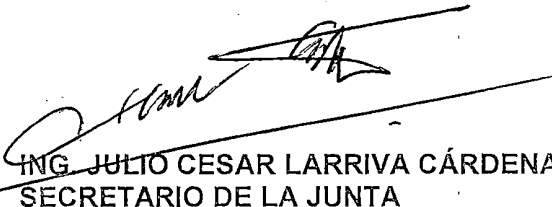
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad de votos y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 13h00 horas.



ING. ALFREDO BAQUERIZO AMADOR
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA



SRA. SARA MARÍA AMADOR PONTÓN
ACCIONISTA



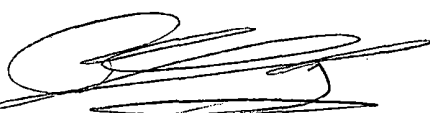
ING. JULIO CESAR LARRIVA CÁRDENAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

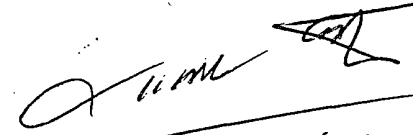
**LISTADO DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EUROCLAVE S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL QUINCE.-**

- El señor Ing. Alfredo Baquerizo Amador, por sus propios y personales derechos, propietario de diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de USD0,04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y,
- La señora Sara María Amador Pontón, por sus propios y personales derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de USD0,04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América).

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social y suscrito de la compañía EUROCLAVE S.A., el mismo que asciende a la suma de US\$800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) representado en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD0,04 (Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.




ING. ALFREDO BAQUERIZO AMADOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. JULIO LARRIVA CÁRDENAS
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dra. Susana Viteri I. Tumbaco
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EUROCLAVE S.A.

Guayaquil, 05 de mayo del 2014

Ingeniero
Julio Cesar Larriva Cárdenas
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EUROCLAVE S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de CINCO años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, sin el concurso de ningún otro funcionario. En el ejercicio de su cargo usted reemplazara en sus funciones al señor Abogado Germán Francisco Lince Manrique, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 29 de junio del 2012 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Sus demás atribuciones y deberes constan en la escritura pública otorgada por el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil de fecha 30 de julio del 1998 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 10 de septiembre de 1998

Atentamente,


Susana Paola Barrera Zúñiga
Secretaria Ad. Hoc



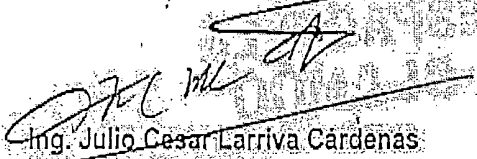
RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

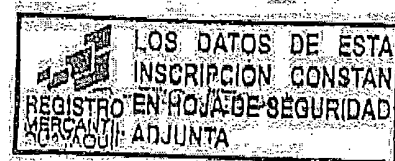
Guayaquil, 05 de mayo del 2014.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL




Ing. Julio Cesar Larriva Cárdenas
C.C. No 091161230-7
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio, Ciudad Celeste Urb. La Ría Mz. 5 Villa 3



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.948
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EUROCLAVE S.A.**, a favor de **JULIO CESAR LARRIVA CARDENAS**, de fojas 19.472 a 19.474; Registro de Nombramientos número 6.292. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 20948



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de mayo de 2014

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 848051

IMP. 024 04

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 091161230-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LARRIVA CARDENAS JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION INGENIERO COMERCIAL

ES4432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARRIVA ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARDENAS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUAYAS 2013-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-08

[Signature] *[Signature]*

INSTRUMENTAL **INSTRUMENTAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

014 - 0093 **0911612307**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**

LARRIVA CARDENAS JULIO CESAR

QUAYAS **CIRCONSCRIPCIÓN** D

PROVINCIA **LA**

SAMBOORONDON **PUNTILLA (SATELITE)** D

CANTÓN **PANAGOLUA** **ZONA**

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufrió en la Elección Seccional
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGUERA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991166165001
RAZON SOCIAL: EUROCLAVE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EUROCLAVE S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LARRIVA CARDENAS JULIO CESAR
CONTADOR: PLUAS AVEIGA MARIA AUXILIADORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/1998 FEC. CONSTITUCION: 10/09/1998
FEC. INSCRIPCION: 10/09/1998 FECHA DE ACTUALIZACION: 22/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

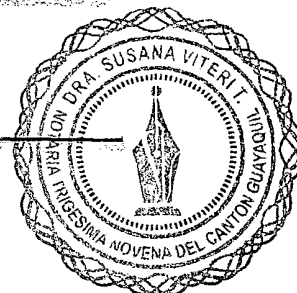
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION, MANDANTE, AGENTE Y REPRESENTACION DE PERSONAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA DEL BOMBERO Número: S/N Edificio: PIAZZA LOS CEIBOS Kilómetro: 8 Referencia ubicación: PARTE POSTERIOR DEL C.C. PIAZZA LOS CEIBOS, DIAGONAL AL RIOCENTRO LOS CEIBOS Teléfono Trabajo: 043812159 Email: pmerino@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



Dra. Susana Viteri
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

Yallie Shirley Rivadeneira Enriquez
FUNCIONARIO S.T.T.

AGENCIA Centro FECHA 22/10/2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YSRE200814 Lugar de omisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 22/10/2014 10:03:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991166165001
RAZON SOCIAL: EUROCLAVE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 10/09/1998
NOMBRE COMERCIAL: EUROCLAVE S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION, MANDANTE, AGENTE Y REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI, Calle: AVENIDA DEL BOMBERO Número: S/N Referencia: PARTE POSTERIOR DEL C.C. PIAZZA LOS CEIBOS, DIAGONAL AL RIOCENTRO LOS CEIBOS Edificio: PIAZZA LOS CEIBOS Kilómetro: 8 Teléfono Trabajo: 043812159. Email: pmerino@hotmail.com

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

Yalile Shirley Rivasoneira Enriquez
FUNCIONARIO S S T T

AGENCIA: Cuenca FECHA: 22/10/2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que da origen a los mismos (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: YSRE200814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 22/10/2014 10:03:56



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) LARRIVA CARDENAS JULIO CESAR, representante legal de la empresa EUROCLAVE S.A. con RUC Nro. 0991166165001 y dirección AVENIDA DEL BOMBERO S/N, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 06 de noviembre de 2015

Validez del certificado: 30 días

1 cuantía de la presente Escritura por su naturaleza es como consta
2 en la minuta.- Leída esta Escritura de Reforma de Estatuto Social,
3 de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante éste la
4 aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo
5 cual DOY FE.-
6
7
8

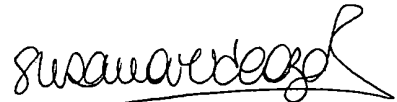
9 **p.COMPAÑÍA EUROCLAVE S.A.**

10 **RUC No. 0991166165001**

11
12 
13 **JULIO CÉSAR LARRIVA CÁRDENAS**

14 **C.C.#091161230-7**

C.V. # 014-0093

15
16
17 
18 **DRA.SUSANA VITERI THOMPSON**

19 **NOTARIA**

**SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
- COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICÓ Y FIRMÓ EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL QUINCE. LA NOTARIA.-**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.098

FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2015

HORA DE REPERTORIO:10:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil quince: queda inscrita escritura publica contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **EUROCLAVE S.A.**, de fojas **102.427 a 102.447**, Registro Mercantil número **5.020**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55098



VHGHU059RGHUI0DD0DJHO



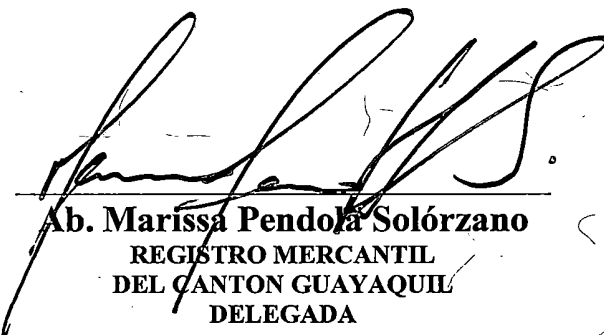
RGDUEP059LUX40HVAXXQDPD



5R0XP90QLUDNDURGDUXSHG



RUHUXJ90HEDVLDL25U


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1260776

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

23 NOV 2015 HORA: 5:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: M. Roldán

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Laura

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

* DUPLICADO *

18/NOV/2015 12:27:37

Usu: omontalvan

Eve



Remitente: No. Trámite: 46385 - 0

REGISTRO M ERCANTIL DE GYE

Expediente: 83754

RUC: 0991166165001

Razón social:

EUROCLAVE S.A.

Asunto:

REFORMA DE LOS ESTATUTOS INSCRITA EN
EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digítando No. de trámite, año y verificador =

87